

INFORME DE PERITOS

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN NÚM.
MEM-CCC-PEPB-2022-0018

Que justifica el procedimiento de excepción
por publicidad

03 de agosto de 2022

M.C.F.

to

LD

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS	3
III. CONSIDERACIONES DE LA EXCEPCIÓN PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICACION CONVOCATORIA A MANIFESTACION DE INTERES EN PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL”	4
IV. CONCLUSIÓN.....	5

MCS

to
LC

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 03 de agosto de 2022, los peritos designados mediante Acta Núm. MEM-CCC-PEPB-2022-0062 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, procedieron a establecer que el presente informe se constituye en la evaluación realizada por los designados en la referida acta, de lo dispuesto en la normativa de contratación pública sobre el procedimiento de excepción por publicidad núm. MEM-CCC-PEPB-2022-0018, para La Contratación de Servicio de Publicación convocatoria a Manifestación de Interés en periódicos de Circulación Nacional.

En ese sentido, procedimos a evaluar el expediente administrativo conformado de los documentos siguientes:

- a) Requerimiento No. MEM-2022-8820 de la Dirección de Exploración y Producción de Hidrocarburos, de fecha 28 de julio de 2022.
- b) Cotización s/n de fecha 02 de agosto de 2022, del Grupo Diario Libre.
- c) Cotización s/n de fecha 02 de agosto de 2022, de la Editora Listín Diario.
- d) Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG16595315157439E8Sv de fecha 03 de agosto de 2022.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO			
CANT.	BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCION TECNICA	USO Y/O FINALIDAD
2	Publicación en periódico.	Publicación en dos periódicos de circulación nacional de ½ página en formato blanco y negro.	Para que sea difundida la manifestación de interés para la: "Campaña de adquisición de datos de líneas sísmicas 2D de alta definición, costa afuera en aguas dominicanas.

II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS

El equipo de peritos está conformado por los miembros siguientes:

Los señores **Maria Cristina Guevara**, Abogada de la Dirección Jurídica, **Leopoldo Evangelista Cairo**, Especialista del Departamento Financiero de la DAF y **Luis Pérez Fondeur**, Encargado depto. Elaboración de Documentos legales de la Dirección Jurídica MEM.

III. CONSIDERACIONES DE LA EXCEPCIÓN POR PUBLICIDAD PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICACION CONVOCATORIA A MANIFESTACION DE INTERES EN PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL"

Se procedió a revisar la documentación que conforman el expediente administrativo del procedimiento de Excepción para la "Contratación de servicio de publicación convocatoria a manifestación de interés en periódicos de circulación nacional" núm. MEM-CCC-PEPB-2022-0018 y se tomaron las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO: que el artículo 3 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones indica que: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento". (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: que el numeral 10 del citado artículo 3, al referirse a los procedimientos de excepción sobre publicidad establece de forma textual: "[l]a contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

CONSIDERANDO: que el numeral 3) del artículo 4 del supra indicado Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06, dispone: "[t]odos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique". (Subrayado nuestro)

CONSIDERANDO: que, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a solicitar a través de la Dirección Administrativa y Financiero de este ministerio, las Certificaciones de Apropiación Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Hacienda y El Certificado de Disponibilidad de cuota para Comprometer, según los documentos de Apropiación Presupuestaria de fecha tres (03) de agosto de 2022. No. EG16595315157439E8Sv por un monto de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIEN PESOS DOMINICANOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$221,100.00)**. (Anexo).

Siendo la certificación de aprobación presupuestaria un requisito indispensable para elaboración de un procedimiento de excepción, hemos constatado que existe en el expediente

administrativo la referida certificación de aprobación presupuestaria y el certificado de Disponibilidad de cuota para comprometer, es decir, que existen los fondos para el procedimiento de excepción.

IV. CONCLUSIÓN

Vistas las cotizaciones de fecha 02 de agosto de 2022 emitidas por la Editora Listín Diario y por el Grupo Diario Libre, las cuales se describen a continuación:

Cotización	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	DESCUENTO	Precio Total
02.08.2022	Publicaciones tamaño 3X13 BN	1	RD\$138,996.00	RD\$34,749.00	RD\$123,011.46
02.08.2022	Publicaciones tamaño ½ pág. BN	1	RD\$98,044.69	RD\$0	RD\$98,044.69

Subtotal	RD\$187,335.72
Impuesto	RD\$33,720.42
Total	RD\$221,056.14

En el presente informe, los peritos han realizado una evaluación jurídica de lo establecido tanto en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, arribando a la conclusión siguiente:

Tras las observaciones descritas en el apartado anterior, los peritos designados **RECOMIENDAN** al Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas **DECLARAR** la excepción por publicidad para La Contratación de Servicio de publicación convocatoria a manifestación de interés en periódicos de circulación nacional, a favor de **EDITORIA LISTIN DIARIO, S.A., y GRUPO DIARIO LIBRE**, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 14/100 (RD\$221,056.14)**, impuestos incluidos.

MCS
LD

ho

FIRMA DE PERITOS



Leopoldo Evangelista Cairo
Especialista del dpto. Financiero DAF



María Cristina Guevara
Abogada de la Dirección Jurídica, MEM.



Luis Pérez Fondeur
Encargado depto. Elaboración de
Documentos legales de la Dirección Jurídica,
MEM.